

Avanza proyecto para que pensión de alimentos se descuente directamente del sueldo

La comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, despachó a la Sala en proyecto de ley que busca establecer la obligatoriedad del descuento directamente desde el sueldo de las los deudores y deudoras, sus obligaciones por concepto de pensión de alimentos.

Según cifras del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, solo un 16% de quienes deben pagar pensiones de alimentos, cumple oportunamente y sin retraso con su obligación, mientras un 84% presenta retraso mayor o menor. De este último grupo, un 60% son deudores graves, con 3 o más meses impagos.

Anuncio Patrocinado





Paga en línea:

www.muninogales.cl





Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

Martes 26 al viernes 29 de Agosto:

09:00 - 13:30 horas.

5 Sábado 30 de Agosto: **2** 09:00 - 13:30 horas.

También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl





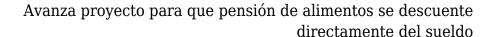
Si bien actualmente la normativa permite la retención del monto adeudado por parte del empleador mes a mes, quien debe pagar puede optar por otro mecanismo, lo que se transforma en una vía para alterar el cumplimiento del pago.

Luego de la aprobación de la iniciativa, el diputado Longton señaló que "estoy muy contento porque en la comisión de Familia y Adulto Mayor acabamos de aprobar mi proyecto de ley que suscribimos junto a distintos diputados de todos los colores políticos, que establece directamente el descuento por parte del empleador desde el sueldo del deudor, sea este dependiente o sujeto a un contrato de honorarios, estableciendo además la posibilidad de descontarlo de la pensión, lo cual actualmente no está establecido en nuestra legislación".



En la misma línea, el diputado destacó que "esto se establece como única regla, es decir, el juez, a todo evento, deberá hacer este descuento. Lo que ocurre hoy en día es que muchas veces, el demandado o demandada, establece una fecha de pago que no siempre se cumple".

"En nuestro país, más del 80% de deudores o deudoras de pensiones de alimentos no cumplen con su obligación, con todo el daño, angustia y menoscabo que esto significa para las familias y especialmente para los niños y las niñas. La primera





obligación es con la familia y lo que busca este proyecto es que haya una fecha segura de pago y que no se genere esa incertidumbre e incumplimientos constantes en los que están cayendo mucho, evadiendo una responsabilidad que tiene que ser prioritaria", añadió además el parlamentario.

Por su parte, la diputada por el distrito 20, Francesca Muñoz, indicó que "quiero valorar el apoyo de los parlamentarios de la Comisión de Familia a esta iniciativa, ya que siempre debemos ir mejorando los mecanismos legales que permitan garantizar el pago oportuno de las pensiones de alimentos".

"Con este proyecto buscamos que la modalidad de pago por defecto de las pensiones de alimentos sea el descuento por planilla. Considero que sus efectos prácticos pueden ser importantes en cuanto aumentar la tasa de cumplimiento de las obligaciones alimenticias y que hoy por la pandemia, su incumplimiento ha incrementado considerablemente. Esperamos que este proyecto pronto sea aprobado por la sala", finalizó la representante de la región de Bio Bío.

y tú, ¿qué opinas?